

REFORMA INFORME

Declaración para 2012 no cambia

Solo en 2014 entrarán en vigencia las modificaciones establecidas en la reciente reforma tributaria.

Por CAMILA ARISTIZÁBAL ARANGO

A partir del primero de marzo, las personas naturales podrán empezar a presentar su declaración de renta correspondiente al 2012. Para ello deben tener en cuenta que cualquier cambio que haya sido incluido en la Reforma Tributaria, aprobada por el Congreso a finales de diciembre, no modificará dicha declaración de renta: estos cambios entrarían a aplicarse en 2014, cuando se presente la declaración de 2013.

No obstante, estos son algunos aspectos que las personas naturales deberán empezar a tener en cuenta, con respecto a las modificaciones que trajo la Reforma:

1 ¿QUIÉNES SON EMPLEADOS O CUENTA PROPIA?

Para efectos de tributación, la ley estableció quiénes serán considerados empleados o trabajadores por cuenta propia. "Son empleados quienes tengan una relación laboral que les genere, por lo menos, el 80 por ciento del total de sus ingresos. También hay otras personas que, sin tener un contrato laboral, serán tratados como empleados para efectos del impuesto a la renta y retención en la fuente", explica Carlos Alberto Bernal Botero, abogado socio de la firma Kpmg.

Son empleados independientes, entre otros, abogados o contadores, o aquellos que sin tener una relación laboral, realizan y ejecutan la actividad por cuenta y riesgo del contratante, así como los prestadores de servicios técnicos.

2 LLEGA EL IMÁN PARA LOS EMPLEADOS

Quienes califiquen como

empleados o trabajadores por cuenta propia y deban declarar renta, tendrán que depurar su renta con base en el sistema ordinario. Sin embargo, para los empleados será obligatorio comparar el impuesto de renta que se obtiene con la depuración ordinaria y el obtenido con el Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (Imán). Si este último es mayor, entonces deben declarar con el valor que arroje el Imán. "Para un empleado, en principio la base gravable del Imán tiende a ser superior, pues tomó la totalidad de ingresos y solo le puede restar los aportes que haga a la seguridad social. Los que ganan más de 45 millones de pesos mensuales, van a sentir la diferencia y el Imán les hará más costoso el impuesto de renta", explica Bernal.

3 LO QUE SE PUEDE DEDUCIR Y LO QUE NO

Los aportes voluntarios a los fondos de pensiones se sumarán con los obligatorios y con los aportes voluntarios a las cuentas AFC (construcción de vivienda), pero ya no se tratarán como ingresos no gravados, sino como una renta exenta. El monto de todos estos aportes tendrá que guardar esta vez dos límites: hasta el 30 por ciento de ingresos de la base gravable tributaria del año, y sin que ese porcentaje supere el equivalente a 3.800 Unidades de Valor Tributario (UVT), 102 millones de pesos anuales.

"Así mismo, no serán deducibles los gastos por educación, sino por dependientes, que no podrán exceder las 32 UVT, 859

mil pesos", concluye Bernal. Los dependientes son aquellos hijos menores de 18 años; hijos entre 18 y 23 años cuyo sustento y educación dependa del empleado, o familiares como padres, hijos o hermanos mayores de 23 años que sufran de alguna incapacidad física o mental certificada por medicina legal, o que devenguen menos de 260 UVT al año.

4 POSIBLES DEVOLUCIONES A LAS RETENCIONES

Si al final del año una persona natural no queda obligada a declarar renta, podrá voluntariamente presentar su declaración de renta para tratar de recuperar las retenciones a título de renta y de ganancia ocasional que le hayan realizado en el año ■



Fuente: Kpmg. Gráfico: Dpto. de Infografía. Ilustración Esteban Paris (NS)

PARA SABER MÁS

RESIDENTE Y DECLARANTES

La Reforma modifica los parámetros con los cuales una persona natural (colombiana o extranjera) se considerará "residente" en Colombia para efectos del impuesto de renta. Ahora ya no se diría que es residente cuando permanezca 6 meses en suelo colombiano, sino cuando esté 183 días calendario (en forma continua o discontinua).

CLAVES

OTROS CAMBIOS A TENER EN CUENTA

- 1 Los aportes voluntarios a los fondos de pensiones no se tratarán como ingresos no gravados, sino como una renta exenta.
- 2 Los nuevos aportes voluntarios deberán dejarse ahorrados en el fondo durante 10 años, si no quiere pagar retención en la fuente.
- 3 Para reterfuente, solo se podrán restar los intereses por créditos de vivienda, los pagos de salud prepagada y los pagos por dependientes.

EN DEFINITIVA

Si bien la retención en la fuente para empleados se modifica a partir de 2013, los cambios de la Tributaria sobre la declaración de renta de personas naturales tendrán efecto el año entrante.

BREVES

REPÚBLICA

MINAGRICULTURA RESPONDE A POSIBLE PARO CAFETERO

La movilización nacional sería el 25 de febrero. Pero ayer el ministro Juan Camilo Restrepo le salió al paso afirmando que habrá más ayudas, pero enfatizó que "no es al remolque de carros ni de cierres de carreteras como el Gobierno ha tomado y va a seguir tomando las medidas".

COLOCACIÓN

SOBREDEMANDADOS BONOS DE DEUDA DE BANCO DAVIENSA

La entidad recibió ofertas superiores a 5.100 millones de dólares por parte de 270 inversionistas institucionales, locales e internacionales, que querían hacerse a parte de los 500 millones de dólares en bonos senior con vencimiento a 5 años, una tasa de 3% y un cupón de 2,95%.

BANCOLOMBIA

FILIALES FACTORING Y LEASING ANUNCIA GANANCIAS DE 2012

Según la información reportada a la Superfinanciera, Factoring Bancolombia tuvo utilidades netas de \$4.924.6 millones que pide a accionistas sean reinvertidos. Y Leasing Bancolombia registró una ganancia de \$200.446 millones y pagar un dividendo único de \$197,93 por cada acción.

IMPUESTOS

FORO DE IMPACTOS DE LA REFORMA, EL PRÓXIMO LUNES

Será en el salón Citará del Hotel Intercontinental, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. Es organizado por Deloitte y la Universidad Externado de Colombia. Tratará de todos las implicaciones financieras para personas jurídicas y naturales. Mayores informes en www.deloitte.com.co y (1)326 7171.

47,9%

creció el número de pasajeros de Lan entre Medellín y Bogotá en 2012. En esta ruta se movieron 618.976 de los 3,72 millones de viajeros del país.